

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, catorce de septiembre de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Arintia Group S.A.S
Demandado	Obrasde S.A.S
Radicado	05001 40 03 028 2021 00602 00
Instancia	Única
Providencia	Pone en conocimiento.

Se pone en conocimiento respuesta emitida por el Juzgado Veintiséis Civil Municipal de Medellín, mediante la cual informan que no se ha tomado del embargo de remanentes comunicada mediante oficio No.590 del 05 de agosto de 2021.

Así mismo, se incorpora comunicación remitida por el Juzgado Noveno Civil Municipal de Oralidad de Medellín y el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Oralidad de Medellín, donde manifiestan que se toma atenta nota de la medida de embargo de remanentes comunicada mediante oficios. 589 y 588 del pasado 05 de agosto, respectivamente.

NOTIFÍQUESE

7

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Civil 028 Oral

Juzgado Municipal

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c801b3f5f7d8d908079e55343f61ba4f67ab4a7e1d1fb583ed2e
28013069e8a0**

Documento generado en 14/09/2021 10:38:09 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>